

PESQUERÍA DE MERLUZA NEGRA EN AGUAS DE MARRUECOS

Comité Científico Conjunto UE-Marruecos Bruselas (Bélgica), 17-19 marzo 2009

Lourdes Fernández-Peralta

En la actualidad la pesca de merluza en aguas de Marruecos se limita a la captura de las dos especies de merluza negra, *Merluccius polli* y *M. senegalensis*, con la licencia “*Pesca demersal*” (Ficha Técnica de pesca nº 4) prevista en el Acuerdo firmado el 22 de mayo de 2006 entre este país y la UE (Reglamento (CE) Nº 764/2006 del Consejo). La pesca de merluza europea (*Merluccius merluccius*) como especie objetivo no está prevista en el Acuerdo bajo ninguna modalidad de pesca.

Las condiciones de pesca establecidas en el Acuerdo para esta categoría de “*Pesca demersal*” son:

- **Artes autorizados:**
 - palangre de fondo y red de enmalle fija de multifilamento de profundidad
 - arrastre de fondo

Hasta la fecha tenemos constancia de la utilización del arrastre de fondo.

- **Zona geográfica:** Al sur de los 29º N,
 - Palangre y enmalle, fuera de las 12 millas
 - Arrastre, más allá de la isóbata de 200 m
- **Tipo de buque:** tamaño medio de 275 GT
- **Obligación de desembarque:** El 50 % de las capturas realizadas en Marruecos

Las descargas se están realizando en el puertos marroquí de Dakhla, siendo trasladadas después en camiones hasta el puerto de Cádiz.

- **Descanso biológico:** solo aplicable a los arrastreros y es el establecido para los cefalopoderos

Los meses de paro para los arrastreros en 2007 y 2008 han sido octubre y noviembre.

- **Red autorizada:** malla de 70 mm para el arte de arrastre y se prohíbe el uso del doble copo y el doblado de los hilos en el copo. El número de anzuelos en el palangre deberá decidirse por la Comisión mixta según los dictámenes científicos y la normativa marroquí

La malla del arrastre en Mauritania es también de 70 mm, lo que permitiría la utilización simultánea de ambos caladeros, tal y como se hizo con anterioridad en los años de vigencia de los Acuerdos de Pesca de ambos países.

- **Especie objetivo:** Merluza negra, pez sable, palometones/casarte ojón

La especie palometones/casarte ojón debe ser la palometa, *Brama brama*, capturada abundante e históricamente al palangre, tanto en aguas de Marruecos como de Mauritania. Ni esta especie ni el pez sable están siendo capturadas como especie objetivo.

- **Capturas accesorias:** 0 % de cefalópodos y crustáceos, a excepción del cangrejo (5%)

El cangrejo debe ser la especie *Chaceon maritae*, de gran valor comercial. También se podrán capturar y comercializar otras especies de cangrejo pertenecientes a la familia Lithodidae, también conocidos como centollos, muy abundantes en estas aguas

La licencia de “*Pesca demersal*” comienza a estar disponible para su utilización en el verano de 2007, después de diversas negociaciones derivadas por el tipo de buque establecido en el Acuerdo.

Flota y licencias

El número de licencias previstas en el Acuerdo de esta modalidad para buques españoles es de **7** para el palangre de fondo (que no se han utilizado) y **10** para el arrastre. De estas últimas la utilización ha sido ínfima:

- 2007: 2 licencias para los buques *Nuevo Apenino* y *Playa de Castiñeiras*
- 2008 y 2009: 1 licencia para *Nuevo Apenino*

Las características técnicas de estos buques son:

Nombre barco	TRB/GT	Potencia (CV)	Eslora (m)	Año	Puerto base
Nuevo Apenino	170/308	540	33	1998	Vigo
Playa de Castiñeiras	167/298	270	33	2000	Las Palmas

El puerto de descarga de estas embarcaciones es el puerto de Cádiz, de amplia tradición en la comercialización de estas especies de merluza. La estrategia comercial en la pesquería de merluza negra consiste en descargar elevadas cantidades de la especie objetivo dado el bajo precio que tienen en lonja. La proporción de merluza con respecto al total de los desembarcos supuso un 93 y un 95 % en 2007 y 2008, respectivamente.

Capturas, esfuerzos y rendimientos

En 2007 se pescó tan solo los meses de agosto y septiembre. En 2008 el buque *Nuevo Apenino* faenó todo el año, realizando un número de mareas que osciló entre 1 y 4 mensuales, con un promedio de 2.5 mareas al mes. De este último año

disponemos de las descargas hasta el mes de agosto, tratándose, por tanto, de datos provisionales. Sabemos que en octubre y noviembre realizaron la parada biológica.

Las capturas (kg) por especie o grupos de especies en estos dos años han sido:

Nombre común	Especie	2007	%	2008	%
Merluza negra	<i>Merluccius</i> spp	170475	93.1	462350	94.7
Gallineta	Sebastidae y Scorpaenidae	6500	3.5	7425	1.5
Goma	<i>Lophius vaillanti</i>	1850	1.0	5650	1.2
Raya	Rajidae	725	0.4	4000	0.8
Bastina	Squaliformes	225	0.1	2725	0.6
Merluza blanca	<i>Merluccius merluccius</i>	1450	0.8	2400	0.5
Gallo	<i>Zeus faber</i>	550	0.3	1600	0.3
Besugo/Cachucho	Sparidae	975	0.5	375	0.1
Boca/Pecho	<i>Chaceon maritae</i>	125	0.1	650	0.1
Varios		300	0.2	1000	0.2
Total		183175		488175	

2007: periodo de capturas agosto y septiembre
2008: periodo de capturas enero-agosto

La captura de *Merluccius* spp engloba a las dos especies de merluza negra, la *Merluccius polli* y la *M. senegalensis*. Dada las proporciones observadas de las dos especies en las descargas de la categoría *abierta*, podemos decir que están realizando una pesca a mucha profundidad y que se está respetando el límite de la isóbata de los 200 m, puesto que domina la especie *M. polli*, de distribución profunda. Los porcentajes obtenidos de cada especie en las descargas de esta categoría cada año han sido:

Captura cat Abierta	2007		2008	
	kg	%	kg	%
<i>M. polli</i>	87700	73	323375	93
<i>M. senegalensis</i>	31975	27	25450	7

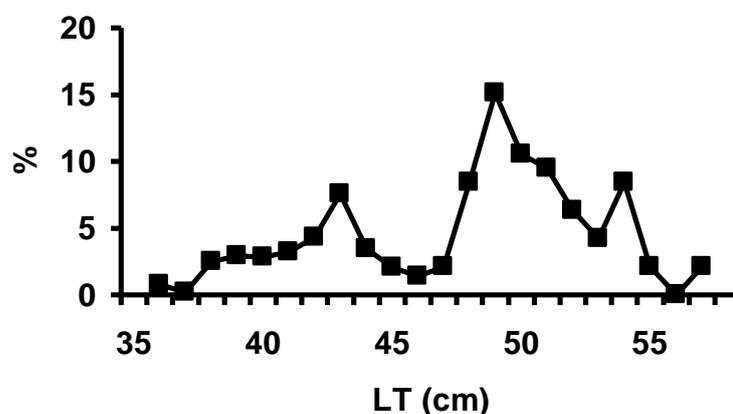
Hay que destacar la captura de merluza europea como by-catch dado que la pesca se realiza en el límite meridional de su distribución geográfica. En 2008 se pescó un promedio de 200 kg por marea de esta especie.

No disponemos de los datos de esfuerzos para estas capturas puesto que los diarios de a bordo de las mismas no se están recibiendo. Podemos estimar que la duración de una marea ha podido oscilar entre 6 y 10 días de pesca y que ésta tiende a acortarse dada la mejora de los transportes por tierra. Si que podemos dar el rendimiento medio de merluza negra por marea y año. Estos han sido de 24 y 23 t para 2007 y 2008, respectivamente.

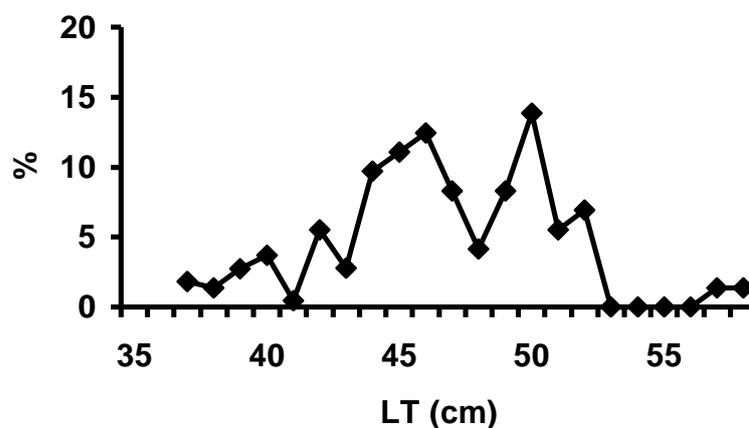
Tallas de merluza negra

Las distribuciones de tallas obtenidas para cada una de las especies en una marea del mes de septiembre de 2007 fueron:

M. polli



M. senegalensis



Motivos de la escasa utilización de la licencia “Pesca demersal”

Son varios los motivos que están provocando la escasa o casi nula utilización de la licencia:

- Embarque de marineros marroquíes, Capítulo VII del Acuerdo. A los arrastreros y palangreros de aguas profundas les obligan a incluir 8 marineros marroquíes a bordo. En barcos más pequeños (arrastreros de menor porte y los palangreros) supone más del 80 % de la tripulación de cubierta, eliminando por completo la tripulación habitual. Por otra parte, dichos marineros no tienen la cualificación profesional necesaria para desempeñar el trabajo a bordo, tratándose de una lista cerrada de alumnos que proveen las autoridades marroquíes y de la que tienen que hacer uso los armadores. Esto está en contradicción con el punto 2 del Capítulo VII “Los armadores elegirán libremente a los marineros que enrolen en su buque”, puesto que al ser sobre una lista cerrada, la elección no es libre. Estos marineros, no solo son impuestos sino que además se cambian continuamente, no pudiéndose aprovechar la formación adquirida en cada marea.
- Tipo de buque. Ficha técnica nº 4 del Acuerdo. El tonelaje medio de 275 GT que se establece está limitando el acceso a este tipo de pesca. Muchos de los barcos que históricamente han pescado a la merluza negra realizando una pesca en aguas profundas son de mayor porte (aproximadamente entre 400- 450 GT como media) por lo que directamente quedan excluidos de esta licencia. Los barcos más nuevos de menor tonelaje podrían acceder a la misma, aunque no sin ciertas dificultades para realizar una pesca a mucha profundidad como se requiere en estas especies, pero presentan problemas para habilitar a bordo tanto la tripulación habitual como el elevado número de marineros marroquíes que están obligados a llevar. Como consecuencia de ello han llegado a tener problemas incluso para la realización de las labores de pesca. La flota potencial que podía y quería hacer este tipo de pesca se ha encontrado, por tanto, con dificultades o restricciones para realizarla. Por último, el establecer un tonelaje **medio** para estas embarcaciones no tiene mucho sentido, ya que, tal y como se da a entender en el Acuerdo y en la práctica, el total de embarcaciones que tuviesen licencia en un mismo periodo deberían presentar dicho tonelaje medio, lo cual es prácticamente imposible. Se ha llegado a la incongruencia de obtener la licencia para un barco de escaso tonelaje que no pesque para bajar dicha media y que otro barco si pueda faenar. El problema fundamental es que se ha asimilado el TRB a GT, y son parámetros muy distintos para el mismo tipo de barco.
- Desembarcos en puertos marroquíes Capítulo X y ficha técnica nº 4 del Acuerdo. Este punto está suponiendo un grave problema, sobre todo por los costes derivados de dichos desembarcos. Además de pagar los costes de la descarga, de la utilización del muelle, de los tránsitos y los camiones, existe un impuesto denominado “tasa de la ONP” (debe ser un organismo que regula comercialmente la pesca) que implica el 10% del coste de la captura según los precios que indican las propias autoridades marroquíes (y que puede suponer como término medio más de 6000 € en la descarga de 2

camiones). Por último, cabe citar ciertos problemas de infraestructuras que suponen otra dificultad añadida.